



Dirección General de Informática y Tecnología

Fecha: 6 de septiembre de 2017

DISP. DGIyT N° 34/2017

---

**VISTO:**

El expediente DGIyT-160/17-0, caratulado "D.G.I.yT. s/Caja Chica Especial: Alquiler de Notebooks, iniciado conforme Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012 Art.1° Anexo I Cap.I art.1°, inc. 2do., y Cap. II art.7° inc.2°; y modif., Res. Pres. CAFITIT N°:51/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N°:72/2013 art.1°, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.2° y Res. Pres. CAGyMJ N°:46/2014 arts.1° y;

**CONSIDERANDO:**

Que visto la solicitud del Sr. Federico L.M. Prada, integrante del Departamento de Evaluación de Antecedentes de la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público de la C.A.B.A., que se realizara el examen para cubrir un cargo de Juez de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas a realizarse el próximo 13 de septiembre del corriente año y el ticket ID 22276, por lo que solicitan la cantidad necesarias de notebooks e impresoras, para la fecha de realización del examen.

Que, Ante la presente necesidad esta Dirección General de Informática y Tecnología considera que necesario que se contraten los equipos Notebooks e Impresoras con urgencia dada la fecha del concurso mencionado, y estima que se necesitarán, para cubrir las necesidades de impresión, dos impresoras con conectividad wifi las dos primeras fechas y tres en la última. Conforme a ello y en vista a la necesidad presentada, esta Dirección General de Informática y Tecnología, manifiesta que es ineludible que se obre con la mayor celeridad posible para la contratación sugerida para este fin.-

En tal sentido, y juzgando que la necesidad puesta de manifiesto requiere una respuesta urgente, corresponde encauzar las actuaciones a través del procedimiento de Régimen de Caja Chica Especial, Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012 Art.1° Anexo I Cap.I art.1°, inc.2do., y Cap. II art.7° inc.2° donde menciona: "*... se trate de la adquisición de un bien y/o la contratación de un servicio destinada a la satisfacción de una necesidad cuya urgencia demande una respuesta inmediata. La urgencia debe responder a circunstancias objetivas y su magnitud debe ser tal que impida la realización de otro procedimiento de selección en tiempo oportuno...*" "...-", y las



*Dirección General de Informática y Tecnología*

modificatorias Res. Pres. CAFITIT N°:51/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N°:72/2013 art.1°, Res. Pres. CAGyMJ N°:43/2014 art.2° y Res. Pres. CAGyMJ N°:46/2014 arts.1°.-

Que, dado la referida situación, y proceder consecuentemente conforme a lo regulado por el art. 5 del Cap. II del Anexo I de ese cuerpo normativo, solicitando la formación del expediente en cuestión.-fs.5.-

Que, acto seguido, a -fs.6- se procede a comunicar de lo actuado, vía correo electrónico, a la Dirección de General de Control de Gestión y Auditoría Interna en cumplimiento del último párrafo a la mentada Res. Pres. CAFITIT 27/2012 Anexo I art. 5°.-

Que a -fs.7-, se informa a la Dirección General de Programación y Administración Contable el inicio del presente procedimiento.-

Que en este sentido y en la búsqueda de tales objetivos se procedió a cursar, según lo estipulado en el citado art.7° de la normativa de rito aplicada a los obrantes, las invitaciones correspondientes conteniendo las respectivas especificaciones técnicas -fs.8/27-, el objeto de la contratación, renglón a cotizar, recepción, garantía, forma de cotización, conforme lo contempla el inc. 1° del art.6 inc. 1° y 2° del Anexo I de la Res. Pres. CAFITIT 27/2012 a distintas empresas del rubro,- PC ARTS, CONGRESSCITY, ALQUILER PC y ANYX S.R.L.; invitadas a través de correo electrónico de -fs.8/19 y 28/30.-

Que, a -fs.21/27 y 31/32-, se realizó algunas aclaraciones adicionales mediante circular sin consulta número uno (1), la cual se comunicó vía correo electrónico a todos los oferentes.-

Que la firma ANYX S.R.L., acredita su valoración económica agregada a -fs.33/34-, para el Alquiler de Notebooks, para el **renglón 1** primer ítem, por ciento quince (15) Notebooks, según detalle técnico conforme surge del presupuesto enviado, de **pesos setecientos ochenta (\$780,00)** por unidad **IVA INCLUIDO**, elevando la suma por los equipos descriptos de **pesos ochenta y nueve mil setecientos (\$89.700,00) IVA INCLUIDO**, y por el Renglon I Item cinco (5) y seis (6) según la invitación a cotizar de -fs.11/13 y de la circular sin consulta número uno (1) -fs.24/25; de **pesos sesenta y nueve mil setecientos (\$69.700,00) IVA INCLUIDO**, no cotizando por el resto de los ítems, haciendo un total por lo presupuestado de **pesos ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos (\$159.400,00) IVA INCLUIDO**; no cotizando por los ítems dos (2), tres (3) y cuatro



*Dirección General de Informática y Tecnología*

(4); según el requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar.-

Que la firma ALQUILER PC, acredita su valoración económica agregada a -fs.35-, para el Alquiler de Notebooks, para el **renglón 1** primer ítem, por ciento quince (115) Notebooks, según detalle técnico conforme surge del presupuesto enviado de **pesos cuatrocientos ochenta (\$480,00.-) más IVA** por unidad, con más **diez dólares estadounidenses (US\$10.-) más IVA** en concepto de alquiler de licencia por máquina y por mes; (tomándose una cotización de pesos diecisiete con cincuenta centavos -\$17.50- por dólar ) haciendo una suma de pesos doscientos once (\$211,00) CON IVA INCLUIDO por unidad, elevando a un total de **pesos seiscientos noventa y uno (\$691,00) IVA INCLUIDO** por Notebook; haciendo un total por este ítem de pesos sesenta y nueve mil cuatrocientos sesenta y cinco (\$79.465,00) IVA INCLUIDO, lo ofertado por la presente firma no cumple con la totalidad del requerimiento solicitado por esta Dirección detallado oportunamente en la invitación a cotizar, dado que la licencia ofertada son de Windows y no la licencia de Office, no cotizando por el resto de los ítems.-

Que la firma, CONGRESSCITY acredita su valoración económica agregada a -fs.36-, para el Alquiler de Notebooks, para el **renglón 1** primer ítem 1 por ciento quince (115) Notebooks de **pesos doscientos ochenta y siete mil quinientos (\$287.500,00) IVA INCLUIDO**, segundo ítem (2), ocho (8) impresoras con hojas de **pesos dieciséis mil (\$16.000,00) IVA INCLUIDO**, tercer ítem (3), dos (2) fotocopadoras (con las hojas que corresponde) de **pesos seis mil (\$6.000,00) IVA INCLUIDO**, cuarto ítem (4), diez (10) routers de **pesos tres mil quinientos (\$3.500,00) IVA INCLUIDO**, ítems cinco (5) y seis (6), técnicos para el armado, seteo, guardia técnicas días previos de armado de **pesos cincuenta mil (\$50.000,00) IVA INCLUIDO**, haciendo un total para este **RENGLÓN 1** de **pesos trescientos sesenta y tres mil (\$363.000,00) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a los términos y condiciones de la invitación a cotizar de tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-

Que la firma, OPEN COMPUTACIÓN S.A., acredita su valoración económica agregada a -fs.37/38-, para el Alquiler de Notebooks, por el **renglón 1**, sobre los ítems, segundo (2), tercero (3), cuarto (4) quinto (5) y sexto (6) - alquiler de diez (10) impresoras Laser, alquiler de diez (10) routers wi fi, cuatro técnicos para la configuración de las impresoras y routers el día anterior y de cuatro (4) técnicos durante el evento-, de **pesos cincuenta y cinco mil (\$55.000,00)**,



*Dirección General de Informática y Tecnología*

más el veintiún por ciento (21%) de IVA, arrojaría un total de **pesos sesenta y seis mil quinientos cincuenta (\$66.550,00) IVA INCLUIDO**, de acuerdo a los términos y condiciones de la invitación a cotizar de tal cómo surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado. No cotizando por las ciento quince (115) notebooks.-

Que la Firma PC ARTS, no presento cotización ni desistimiento alguno.-

Que así pues, después de transcurrir el plazo más que necesario para presentar las cotizaciones pertinentes, y vencido el plazo de presentación de ofertas, a los fines de concretar la contratación en curso a los efectos de que no se considere desierto el presente proceso licitatorio, analizando las cotizaciones señaladas se juzga necesario proceder a desestimar la oferta de la firma ALQUILER PC, atento que no se ajusta a los requerimientos de la invitación a cotizar enviada en su oportunidad; y efectuada la comparación económica -fs.39-; ya no resta más que emitir la decisión final (conf. art. 6 inc. 3º del Régimen de Caja Chica Especial Res.Pres. CAFITIT N°:27/2012 y modificatorias), de modo tal, que a la luz de los criterios sentados en el marco normativo aplicable que dice: “-... *El director de Informática y Tecnología dictará una disposición seleccionando entre los presupuestos presentados la oferta más conveniente. A ese fin, se valorará el precio, la calidad, la idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y además condiciones que puedan resultar de interés en el caso de que se trate.*”-;

Que en igual sentido, en este estado puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en la Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012 Anexo I Cap. I art. 1 inc.1 y Cap. II Art. 7 inc.2º, y modificatorias, Res. Pres. CAFITIT N° 51/2013 art.1º, Res. Pres. CAFITIT N° 72/2013 art.1º, Res. Pres. CAGyMJ 43/2014 art.2º y Res. Pres. CAGyMJ 46/2014 arts. 1º; acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, atento la urgencia de la contratación encomendada, y con el objeto de dar inmediata respuesta al presente trámite, corresponde autorizar la contratación en relación a la adquisición propiciada en los términos indicados, y la conveniencia de privilegiar el menor precio en el presente proceso sobre Caja Chica Especial Alquiler de Notebooks, según el siguiente detalle, con la firma ANYX S.R.L., para el **Reglón 1**, primer ítem, por ciento quince (115) Notebooks, según detalle técnico conforme surge del presupuesto enviado, de **pesos setecientos ochenta (\$780,00) por unidad IVA INCLUIDO**, elevando la suma por los equipos descriptos de **pesos ochenta y nueve mil setecientos (\$89.700,00) IVA INCLUIDO**, según la invitación a cotizar de -fs.11/13 y de la circular sin consulta número uno (1) -fs.24/25-; y con la firma OPEN COMPUTACIÓN S.A., para el **Reglón 1** sobre los ítems segundo, tercero, cuarto quinto y sexto - alquiler de diez (10) impresoras laser, alquiler de diez (10) routers wi fi, cuatro



*Dirección General de Informática y Tecnología*

técnicos para la configuración de las impresoras y routers el día anterior y de cuatro (4) técnicos durante el evento, de **pesos cincuenta y cinco mil (\$55.000,00)**, más el veintinueve por ciento (21%) de IVA, arrojaría un total de **pesos sesenta y seis mil quinientos cincuenta (\$66.550,00) IVA INCLUIDO**, tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado y en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de -fs.37/38-, y las especificaciones técnicas de solicitadas oportunamente.-

Que la presente contratación arroja una sumatoria total para esta contratación de **pesos ciento cincuenta y seis mil doscientos (\$156.250,00) IVA INCLUIDO.-**

Por lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Res. Pres. CAFITIT N° 27/2012 Anexo I Cap.I art.1°, inc.2do., y Cap. II Art. 7 inc.2°, y modificatorias, Res. Pres. CAFITIT N° 51/2013 art.1°, Res. Pres. CAFITIT N° 72/2013 art.1°, Res. Pres. CAGyMJ 43/2014 art.2° y Res. Pres. CAGyMJ 46/2014 arts. 1°;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN  
GENERAL INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA DEL CONSEJO  
DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
DISPONE:**

**Artículo 1°:** Autorizar el gasto para Alquiler de Notebooks según el siguiente detalle, con la firma ANYX S.R.L., para el **Reglón 1**, primer ítem, por ciento quince (15) Notebooks, según detalle técnico conforme surge del presupuesto acreditado a -fs.33/34-, de **pesos setecientos ochenta (\$780,00)** por unidad **IVA INCLUIDO**, elevando la suma por los equipos descriptos de **pesos ochenta y nueve mil setecientos (\$89.700,00) IVA INCLUIDO**, según la invitación a cotizar de -fs.11/13 y de la circular sin consulta número uno (1) -fs.24/25-; y sus respectivos adjuntos tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado.-**Artículo 2:** Autorizar el gasto para Alquiler de Notebooks con la firma OPEN COMPUTACIÓN S.A., según el siguiente detalle descripto, para el **Reglón 1** sobre los ítems, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto - alquiler de diez (10) impresoras laser, alquiler de diez (10) routers wi fi , cuatro técnicos para la configuración de las impresoras y routers el día anterior y de cuatro (4) técnicos durante el evento, de **pesos cincuenta y cinco mil (\$55.000,00)**, más el veintinueve por ciento (21%) de IVA, haciendo un total de **pesos sesenta y seis mil quinientos cincuenta (\$66.550,00) IVA INCLUIDO**; tal como surge del expediente en curso; toda vez que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el monto ya señalado y en los términos y condiciones de la invitación a Cotizar de -fs.8/10 y de la circular sin consulta número uno (1) -fs.26/27-. **Artículo 3:**



*Dirección General de Informática y Tecnología*

Librar Orden de Compra a la firma ANYX S.R.L., por la suma total **pesos ochenta y nueve mil setecientos (\$89.700,00) IVA INCLUIDO**, notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a –fs. 33/34–, la que por cuestiones de celeridad se comunicará mediante correo electrónico.-**Artículo 4:** Librar Orden de Compra a la firma OPEN COMPUTACIÓN S.A., por la suma total **pesos sesenta y seis mil quinientos cincuenta (\$66.550,00) IVA INCLUIDO**, notificando a la firma adjudicataria y a la Dirección de Programación y Administración Contable a los efectos correspondientes en conformidad al presupuesto adjuntado a –fs. 37/38–, y las especificaciones técnicas de solicitadas oportunamente, de acuerdo a los términos y condiciones de la invitación a cotizar de –fs.8/10 y 26/27-**Artículo 5:** Comuníquese a la, a la Oficina de Administración y Financiera y por su intermedio a la CAGyMJ (Comisión de Administración, Gestión y Modernización judicial) y a la Dirección de General de Programación y Administración Contable conforme, vía correo electrónico (conf. Res. CM N° 280/2009).-**Artículo 6°:** Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar). Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable, cúmplase y oportunamente, archívese.-

**DGIyT N°: 34/2017**

**José Luis Branca**  
Director  
Dirección Gral de Informática y Tecnología  
Consejo de la Magistratura C.A.B.A.